

**ACTA ORDINARIA N°75-2017
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO – DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Eladio Picado Ramírez

Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

Manuel Alfredo Ovares Elizondo.

INTENDENTE

Cinthya Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

Roberto Varela.

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

CONCEJALES SUPLENTE

Dunia Campos Salas. Enferma

Crisly Morales Méndez. En cita medica

Mario Delgado Rodriguez

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**

IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION
X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS

Correcciones al acta 74-2017

DAGOBERTO.

Se nos pidió un plan de acción de los adoquines y nosotros le pedimos a la auditoria tiempo para el plan o manual que vamos a ver hoy peor nos falta lo de los adoquines, son dos cosas distintas, entonces que se agregue lo del plan de acciones que recomendó la auditora

ELADIO. No es de este manual sino del plan de acciones que dice la auditoria

-También hay que corregir el acuerdo N°1 y agregar que también se dé el tiempo para la entrega del plan de acción de los adoquines

CINTHYA. Hace tres semanas les vengo diciendo que ese es el de plan de acción con el tema de los adoquines y a seguir a futuro con todos los proyectos que vienen, que conste en actas las palabras que estoy usando por favor, entonces porque ustedes no toman eso como plan de acción con el tema de los adoquines, necesitan que en el oficio yo les redacte ese Manual es el plan de acción por los adoquines y los procedimientos a seguir por los proyectos futuros, eso es lo que ustedes necesitan

DAGOBERTO. El plan que usted va a tener de acción para los adoquines, como es que usted va a ejecutar lo que falta de los adoquines

CINTHYA. Con ese manual

DAGOBERTO. Que se nos dé el plan

VIRGINIA: Yo entendía algo así y después ya entendí que no era, a ver si aclaramos. El manual que se presentó, que dicho sea de paso se ve muy bien, si bien es cierto puede ser los adoquines un plan piloto para saber si es funcional o no, el plan de acción me parece es otra cosa, porque si no se va a tardar un siglo mientras se ponga a trabajar el manual, porque se las trae este manual, porque hay que cambiar la forma cultural de ver este asunto, es un trabajo en equipo, si bien es cierto se puede ir haciendo las dos cosas y montarlo con los adoquines a ver si es operativo lo que ellos proponen, el plan de acción es otra cosa y según lo que dijo Maricel el plan de acción es decir, esto se va a hacer para tal fecha, lo otro para tal fecha o no hay fecha, tenemos el contenido o no lo tenemos, pero la contestación debería ser como aparte, si doña Cinthya piensa que esto le va a resolver pero que lo indique pero solo para los adoquines y si responde debería preguntarle a sus subalternos en cuanto tiempo se puede hacer eso, eso es lo

que anda preguntando Maricel, para cuando está esto, digo yo que es así. La contestación no es, ahí está el manual, la contestación va por aparte, se ocupará el manual o no se ocupará? son dos por separado

DAGOBERTO. Así es, puede acogerse al manual, pero con tiempos y como se va a hacer, con fechas o por etapas. Le quedó claro Doña Cinthya?

CINTHYA. Para mí ya me quedo claro, adonde se hizo el trabajo, donde se invirtió un montón de tiempo de la administración en hacerlo, pero si ustedes no están de acuerdo, yo solo redacto un documento, porque la verdad este documento tiene de estarse preparando horas funcionarios, una semana juntando todos los días y con las cosas propias de la administración

DAGOBERTO. Doña Cinthya esto es para los proyectos venideros, pero resulta que a nosotros nos están pidiendo el de acción de un proyecto que está estancado, que esta botado, que hay un montón de materiales botados y tiene que haber un plan de ese proyecto, que es lo que se va a hacer por etapas o como, cuanto tiempo, eso es lo que esta pidiendo la auditora, exclusivamente del proyecto de los adoquines.

CINTHYA. Tengo dos objeciones al acta: En la página 16 dice: "Por eso hace tiempo le dije Don Eladio necesito hablar con usted", lo que dije fue "don Dagoberto necesito hablar con usted" y en la página 15 dice: "Ya estoy cansada, hoy hace una semana me estaba muriendo" quien se estaba muriendo era mi perra. Que se corrija eso:

b. Ratificación del acta 74-2017

-Con las correcciones anteriores se somete a ratificación el acta ordinaria 74-2017 la cual se ratifica en todas sus partes.

PRESIDENTE. No hay quórum para la ratificación del acta extraordinaria 44-2017. Pero para esto debemos reunirnos con la administración, deberíamos analizarlo junto con Cinthya

VIRGINIA. La propuesta es cambiar la comisión de Tambor o hacer otra de planes reguladores y absorber la de Tambor

PRESIDENTE. Ahora lo vemos

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

Se recibe a los señores: Carlos Duarte. Marielos Cartin, Paulina Morales Dávila y Osvaldo Alfaro todos miembros del comité de caminos de San Isidro.

PRESIDENTE. Les saluda da la bienvenida y concede la palabra

CARLOS. Agradece el espacio. Primero con el tema de San Isidro las alcantarillas que están dañadas en la entrada a la Hacienda Oca, que solución nos pueden dar ustedes ya que hemos venido reiteradas veces a reunirnos con la Intendencia y el Ingeniero y se ha hecho caso omiso a

eso, que solución nos pueden dar pasan muchos carros. Segundo lo que el Concejo había aprobado para la reparación del pavimento de San Isidro y las dos cuestas que se dejó abandonado, se habían aprobado 92 o 91 millones para reparar esto, mi pregunta es Eso se puede reparar por parte de la municipalidad junto con el pueblo, porque eso es lo que no queremos, como comité de caminos no vamos a participar más en lo que es mano de obra, si en la fiscalización de las cosas, porque se nos han venido montones de problemas en las redes sociales y muchas personas nos atacan. Queremos saber cómo va eso y que se puede hacer, si eso se va a aplicar o no se va a aplicar porque vinimos y nos dijeron que eso lo iban a aplicar diferente que no iban a contratar empresas privadas par que lo hiciera que lo iba a hacer la municipalidad y el pueblo, en este caso les decimos no lo vamos a hacer nosotros, ya estamos cansados de andar consiguiendo plata.

PRESIDENTE. Doña Cinthya tiene la palabra

CINTHYA. Ellos se dirigen a ustedes no se dirigen a mi Don Dago yo soy parte del Concejo per ellos dicen que con la Intendencia no han podido

DAGOBERTO. Pero que han hablado ellos con usted

CINTHYA. Ya ellos lo dijeron

CARLOS. Pero igual usted les puede informar a ellos

CINTHYA. La otra semana les traigo un informe detallado de la situación de San Isidro, porque los papelitos hablan. Este es un tema administrativo que no le corresponde al Concejo entonces para que me preguntan a mí

MARY. Lo que nosotros venimos a preguntarle al concejo es si usted (Cinthya) puede hacer lo que dijo que iba a ser

CINTHYA. Que le conteste don Dago

MARY. Porque ella dijo que ustedes le aprobaron ciento y resto de millones y que podía disponer con esa plata como quisiera, ¿porque si el concejo aprobó novena y resto de millones para san isidro y que ahora quieran hacerlo con mano de obra del pueblo para extender el dinero?

CARLOS. Lo que le entendimos nosotros es que ellos quieren economizar más dinero para utilizarlo en otros caminos. Si eso se aprobó para San Isidro tienen que aplicarse en San Isidro si tienen q contratar una empresa privada para que venga a hacer la cosas bien tienen que hacerlo. Esa es nuestra pregunta. Se puede o no se puede

PRESIDENTE. Si se aprobaron como dice usted, para ahí debe ser entonces, para ahí, no puede ser para otra cosa,, si ustedes ponen contrapartida para que el dinero rinda más para ahí, entonces mejor, pero debe ser para ahí, al menos que haya una justificación para desviarlo para otra cosa, pero debe haber una justificación. Lo de las alcantarillas lo desconocemos porque esto

y todo lo que nos han dicho es administrativo, ustedes pueden hacer solicitud por escrito y que ella les conteste por escrito.

CARLOS. Pero como se hace en este caso, montones de veces nos hemos reunido con ella y el ingeniero y la compañera fue con ingeniero al lugar, esto antes de que empezaran las lluvias fuertes y él dijo si claro hay que hacerlo y no se ha hecho y cinco meses atrás nos reunimos con ella y al momento no hay respuesta, como nos dicen que es administrativo y debemos hablarlo con ella. Cuantas veces tenemos que venir. Con las lluvias se les viene peor el problema y cabe una demanda por parte del pueblo y no a la Intendencia, van a demandar al Concejo.

PRESIDENTE. El concejo tiene una parte ejecutora que es la administrativa, nosotros si nos damos cuenta que hay desviación de fondos se hace un procedimiento y en lo que respecta a la alcantarilla como dijo la señora Intendenta papelitos hablan, que ellos les de la justificación.

MARIELOS. Porque no hay plata

CINTHYA. Si doña Marielos, exactamente, porque no hay plata para comprar, que conste en actas lo que estoy diciendo, ahorita ustedes vienen a preguntar sobre algo que ya tienen respuesta, que ya se los dije, si ustedes quieren venir al concejo perfecto y tienen todo su derecho porque el concejo también tiene la obligación de darles espacio, ya eso se los he respondido, ahorita no tenemos contenido presupuestario para comprar alcantarillas, desde antes de junio se nos agotaron las alcantarillas, yo sé que Jeffrey fue con Paulina a ver la alcantarilla, y me dijo de la necesidad y yo conozco y espero que el otro año apenas se compren las alcantarillas se pongan ahí, ahorita no puedo, ahora ofrecí dinero para comprar, Richard me dijo que estaban pidiendo y ofrecí. Don Dago no hay dinero y ustedes saben que puedo tener mil millones que si no presupueste para comprar alcantarillas, porque se suponía que iban a dar abasto, no puedo en la misma condición tengo a Bello Horizonte y que hicieron junto con la Asociación de desarrollo unos ponemos la maquinaria y ellos las alcantarillas y los cuellos y mañana va para allá el back hoe. Yo tengo para el back hoe, pero no para las alcantarillas, sobre eso no puedo hacer nada, pregunto qué paso porque yo entendía que ya las habían puesto y Jeffrey me dijo que las pusieron y la comunidad dijo que ellos hacían los cuellos y como no se hicieron se quebraron las alcantarillas, en Cabuya pusimos las alcantarillas dos veces a la tercera la asociación hizo los cuellos y ahí están las alcantarillas

DAGOBERTO. Ellos aún no tienen asociación

MARIELOS. Como no presupuestan alcantarillas para un año entero siendo algo tan necesario

CINTHYA. Porque se compraron en el segundo semestre del año pasado para este año y no alcanzaron, hay un montón de necesidades y ahorita yo o puedo cubrirlas

CARLOS. Hace cinco meses que vinimos a reunirnos haba una esquivia de alcantarillas

CINTHYA Y ahí están

CARLOS- de parte del comité de caminos no vamos a recoger más plata, hay un grupo ahí que cada vez que yo pongo algo me caen Cinthya, Jessica y cinco escuderos más que tienen en Santa Teresa y me han sacado dos veces en cara lo que se me pago a mí y no fue ni que Cinthya ni Jessica dio un cinco en eso colaboraron como cuatro personas, esa red social se ha encargado de querer mancharme y de decir de gratis no porque te pagaron, esto se ha tornado politiquería barata, el ciudadano no tiene por qué aportar por algo que la municipalidad tiene que poner

MARIELOS. Richard Mora fue el que se ofreció y Doña Cinthya pero ellos económicamente viven bien, la gente que vive adentro es un precario no tienen agua no tienen luz

CARLOS. Cuando nos reunimos aquí dijimos que el pueblo ponía el back hoe y la mano de obra y la muni las alcantarillas y el lastre, eso no está pegado al cielo

OSVALDO. Ahí no se puede recoger fondos ya la gente lo ve a uno y le dice y le dice ya a cada rato vienen a pedir, la última vez fue para la cuenta la ese, ya la gente no quiere y como paso en la ese solo la mitad del camino, quedamos mal.

CINTHYA. Con respecto a los 91 millones de colones ustedes (El Concejo) lo aprobaron ustedes siempre o algunas veces me dicen que traigo los presupuestos y modificaciones a la carrera para aprobar entonces las últimas modificaciones vienen bien explicadas y se les dicen que pregunten, la que siempre cuestiona es doña Vicky que se toma el tiempo para analizarlas, en la última modificación ustedes aprobaron lo que están ellos diciendo ahorita que yo dispusiera de la ejecución de la plata, ustedes saben que para rendirlo se presupuestó el dinero que había no para que lo hiciera la empresa privada sino nosotros mismos, ahí iba compra de cemento, viajes compra de emulsión y otros, se acuerdan que ustedes lo aprobaron

DAGOBERTO. Pero para san Isidro

CINTHYA. Para hacer este trabajo en San Isidro

VIRGINIA. Cuando fue eso?

CINTHYA. Fue la cuarta modificación, hace como mes y medio

DAGOBERTO. Y fue cuando usted dijo doña Vicky que usted se salía.

VIRGINIA. Por un poco mi responsabilidad, porque estoy segura que no estaba en esa comisión porque yo represento al pueblo

CINTHYA. Voy a ir a traerla, ahí decía textualmente que es para aquí con los recursos que dejó la administración anterior para los Yoses, para la fuerza pública y para San Isidro.

FERNANDO. Pero se sigue manteniendo el mismo capital para San Isidro y hace ocho días se aprobó en Puntarenas

CINTHYA Lo único que varió es que nosotros lo hacemos y no una empresa porque si no alcanza

DAGOBERTO. si no alcanza el pueblo puede ayudar

MARIELOS. Usted no está entendiendo lo que ella nos dijo, ella lo que quiere es ahorrarse mínimo quince millones dijo ese día porque se ocupan de la Menchita para adentro que no se presupuestó nada, ese es el dilema lo que nosotros traemos

CINTHYA. El único apartado que hice donde se van a usar cuatro millones y resto de la 8114 fue para el sello de la pescadería a Hermosa y son como diez millones y un resto todo y Río Frio que es una calle sumamente importante para los transportistas no se va a hacer con recursos de este año, tal vez de va arreglando a finales de febrero con recursos del 2018.

MARIELOS. Nosotros queremos que se invierta y se ejecute lo que se aprobó aquí allá, no que tenga que sobrar o hacer cosas mal hechas con pala.

DAGOBERTO. Si la comunidad quiere pone una contrapartida para que quede mejor

MARIELOS ya no quiere

OSVALDO es que ya la comunidad colaboro con lo del lastre, y nunca nadie lo agradeció, ni es necesario, así también se consiguieron los fondos para reparar la cerca del señor que dono el lastre y quedo muy contento y dio esta vez sí me cumplieron con lo pactado, no es que no queremos colaborar es que no tenemos de donde sacar

VIRGINIA. Si no hemos sido lo suficientemente proactivos para reconocerles el trabajo tan eficiente que han hecho si se ha reconocido mucho el gran aporte y yo creí que eso iba a unificar al pueblo pero resulta lo estar separando, hay que cuidar entonces esos famosos whatssap que aunque es una tecnología muy buena hay que cuidarlo para qué no signifique separación

A ellos se les había aprobado noventa y dos millones que se van a ejecutar ahí. Es así. A ellos les preocupa que a ellos se les va pedir colaboración para llegar a cien millones la inversión(es solo un ejemplo). Es así o no

DAGOBERTO. Si fiero aso estarían contentos, pero ellos dicen que ellos van a trabajar para agarrar lo que sobre en otra cosa

CINTHYA. Cuando se pensó en noventa y un millones de colones el camino estaba en una condición, ahorita el camino es otra condición diferente, lo que se hizo fue que la administración haga el trabajo para poder abarcar más porque una empresa no haría ese trabajo por 91 millones de colones

VIRGINIA. La Atendencia está viendo que con los 91 millones no puede hacer todo lo que se pensaba hacer, pero la plata esta, con esos 91 millones no puede ella responderle con todo, lo que no entiendo es lo que ustedes dicen que de ahí se va a agarrar para otras cosas

CARLOS. Eso me lo menciono Jeffrey por eso nos reunimos con ellos y ahí nos dijeron que ya no iba a ser eso que le iban a meter más porque la calle está muy mala que iba a llegar a 105 millones y no vamos a contratar a terceros lo vamos a hacer la administración y la comunidad porque necesito que de ahí nos sobre quince o veinte millones para invertirlo en otro lado

CINTHYA. Les voy a decir que fue lo que dije, de los recursos municipales para caminos, porque recuerden que en el extraordinario iban 192 millones de colones y por eso le digo que todavía este año no se va a reparar Río Frio con recursos de este año porque no hay dinero para hacer Río Frio un camino sumamente importante para los transportistas es más por Río Frio pasa el 80% de los carros que pasan por San Isidro

PAULINA. Si hay 91 millones estipulado para San Isidro y que desde el año pasado estamos en reunión y nos dijeron que en febrero se arreglaba y nada y peor aún porque ahora son muchísimos huecos y el presupuesto nunca va a dar. Entones para que están destinados estos 91 millones si no es para exclusivamente para eso? Porque estamos pidiéndole recursos y mano de obra al pueblo si hay 91 millones para eso? Adonde está el trabajo adonde esta la plata

DAGOBERTO. Los 91 millones están ahí

CARLOS. Dago pienso que esto es una tomada de pelo porque dos veces nos han hecho ir a medir huecos, en semana santa nosotros midiendo, y don Jeffrey nos dice midamos y en quince días empezamos. Reiteradas veces Cinthya nos ha dicho usted no son hijos de la administración son del Concejo, por eso estamos aquí, para que nos escuchen

DAGOBERTO. Y les agradezco que vengan

VIRGINIA. Don Dago no entiendo esos quince millones de Jeffrey o de Doña Cinthya. Estamos dando comunicación no clara al pueblo, será eso.

CINTHYA. Lee parte de la modificación IV, en lo que interesa al tema tratado

Mantenimiento Vías de Comunicación del Distrito:

Se rebaja:

Se realiza rebajo a los códigos 1.08.02 de Mantenimiento Vías de Comunicación la suma de ¢138.458.500,00.

Se aumenta:

Se procede a incluir contenido presupuestario a la partida 0.01.02 de Jornales Ocasionales la suma de ¢3.916.551,00, a la partida 0.03.03 de Decimotercer mes la suma de ¢326.379,00, a la partida 0.04.01 de Contribución Patronal al seguro CCSS la suma de ¢362.281,00, a la partida 0.04.05 de Contribución Patronal al BP la suma de ¢19.583,00, a la partida 0.05.01 de Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS la suma de ¢198.961,00, a la partida 0.05.02 de Aporte Patronal fondo de capitalización laboral la suma de ¢58.748,00, a la partida 0.05.03 de Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral la suma de ¢117.497,00, a la partida 1.03.04 de Transporte de Bienes la suma de ¢31.900.000,00, a la

partida 2.03.02 de Materiales y Productos minerales y Asfálticos la suma de ¢58.558.500, a la partida 5.02.02 de Vías de Comunicación Terrestre la suma de ¢43.000.000,00.

Con el fin de realizar el trabajo de reparación del TSB3 de San Isidro, hacer 1K de TSB3 de Delicias, hacer un TSB2 de la Plaza de Fútbol de Montezuma al puente sobre el Río Montezuma (La Cascada), realizar TSB2 en Los Yoses y el barrio de Fuerza Pública a La Escuela Carmen Lyra.

SON 138 millones aquí están contemplados los 91 millones más el resto que teníamos

OSVALDO. Si se hace lo de San Isidro con los 91 millones de colones a como lo están diciendo

¿Quién sería el ingeniero a cargo de las obras?

CINTHYA. El ingeniero vial. Jeffrey

OSVALDO. Ahí está incluido lo del salario de él

CINTHYA: No

VIRGINIA. Entonces están los 91 millones?

CINTHYA. No hay más

VIRGINIA. Pero para San Isidro

CINTHYA. A San Isidro no se le está quitando nada, solo que no se va a dar a terceros sino que lo hacemos nosotros

VIRGINIA, Es que hay un mal entendido que le van a quitar quince millones

CINTHYA. Ya ni siquiera vamos a poder tocar esos 15 millones para Río Frio-Cóbano

MARIELOS. Si lo dijo en algún momento por eso estamos aquí

CINTHYA. Marielos si lo pensamos de hecho está aquí en documento, se lo pueden llevar

DAGOBERTO. Y las alcantarillas como están, eso debe analizarlo Cinthya con el Ingeniero y que cuando las pongan presupuesten los cuellos sino siguen en lo mismo o un puentecito de cajón pequeño

CINTHYA. Esos dos están presupuestados con recursos de la 8114

CARLOS. Si ella dice que hasta dentro de un año puede comprar alcantarillas, vamos a esperar un año

DAGOBERTO. Que ella se los de por escrito

CINTHYA. Y eso es lo que les voy a contestar porque no les voy a mentir y ya se los he dicho por otros medios. Pídanlo por escrito

PAULINA. Que es más importante un escrito o la vida de una persona por la condición de esa alcantarilla?

CARLOS. No va a ver ningún responsable porque ella se está lavando las manos diciendo que hasta dentro de un año

FERNANDO. Aquí pasa una situación lamentablemente no hay presupuesto para comprar alcantarillas, la única sería tratar de ver como se hace una modificación para comprarlas porque hay peligro de vidas. Intentar ver si se puede raspar algo

CINTHYA. Hacer eso sería quitarle el sello a Santa Teresa-Mal País o quitarle parte de los recursos de ellos, si ustedes quieren yo lo hago, porque no tengo de donde tomar

OSVALDO. Tampoco queremos que digan que por culpa del comité de San Isidro por poner unas alcantarillas en La Managüita Santa Teresa-Mal País se quedó sin sello, porque no creo que el valor de tres alcantarillas sea el mismo del sello de esa calle, no lo encuentro lógico

MANUEL. Estarían de acuerdo que Cinthya agarre de la plata de San Isidro para esas alcantarillas porque ustedes están, muy preocupados por esas alcantarillas

OSVALDO. No creo que cuatro alcantarillas va a disminuir el valor de diez millones de colones

CINTHYA. Porque yo no pudo comprar cuatro alcantarillas

CARLOS. Si hay alcantarillas aquí porque no usar de esas

CINTHYA. Esas alcantarillas todas tienen su destino

MARIELOS. Eso se puede tomar como una emergencia. Con que ustedes atienden una emergencia si no pueden cambiar tres alcantarillas

CARLOS. Ella como administradora puede gestionar ayudas, porque precisamente tiene que tocar las partidas de los pueblos, está el INDER y montones de empresas que nos pueden ayudar

CINTHYA. A través de la ANAI esta Intendencia firmo para que el presidente declare emergencia el tema de las lluvias, desde la semana pasada las tres Intendencias mandamos un documento a la primera dama para que ponga un oficial de enlace porque no hay y para poder enviar un informe de situación a la comisión nacional de emergencia debe contar con el visto bueno del oficial de enlace y cual sino lo tenemos, ustedes creen que esto es jugando.

DAGOBERTO. Don Carlos pónganse de acuerdo

CARLOS. Es que no va a reducirle a los 91 millones diez millones por cuatro alcantarillas

CINTHYA. El año pasado de compraron 14 millones en alcantarillas

OSVALDO. Cuánto cuesta cuatro alcantarillas? Jamás diez millones

MARIELOS. Que nos hagan por escrito cuanto va a presupuestar el Ing., por esas cuatro alcantarillas, para analizarlo

CINTHYA. Solicítenlo por escrito

VIRGINIA. Es más importante una vida que un daño de un carro en un hueco, decídanse por las alcantarillas. Hay que confiar.

DAGOBERTO. Es más factible sacar para las alcantarillas porque para la calle la gente si puede colaborar pero en la Managüita nadie va a colaborar

CARLOS. Y porque no le sacan al carro

CINTHYA. Si usted me da la plata para viajar, claro que sí.

DAGOBERTO. Doy por finalizada la audiencia. Muchas Gracias

SE RETIRAN

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

a. **Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. INTENDENTE. OFICIO. IC-546-2017. ASUNTO.**

Presentación Proyecto de adendum sobre la finca en concesión por la sociedad denominada Arabian Nigth S.A. y solicitud de autorización de firma de contrato.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que la Intendencia ha presentado adendum al Proyecto de Resolución de la Finca concesionada a la Sociedad **Arabian Nigth S.A.**, parcela ubicada exactamente entre los mojones numero 55 al 57 del Instituto Geográfico Nacional., expediente N° 3500/07
- ❖ Que solicita autorización para firmar el respectivo Adendum al Contrato de Concesión

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “1. Aprobar adendum al Proyecto de Resolución de la sociedad denominada ARABIAN NIGTH S.A., expediente N° 3500-07, que textualmente dice:*****

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Intendencia Municipal, resolución de las catorce horas del diecinueve de setiembre del 2017.

Adendum al Proyecto de Resolución de la Sociedad Denominada
ARABIAN NIGTH

Conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 6043, aprobado mediante el Decreto Ejecutivo N° 7841-p del dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, por este medio presente respetuosamente ante ustedes solicito, un ADENDUM al Proyecto de Resolución, correspondiente a la CONSECIONARIA ARABIAN NIGTH.

- I. obviamente el valor del mismo y en virtud de las observaciones hechas por el Instituto Costarricense de Turismo en el oficio MPD.ZMT-172-2017,
- II. Que al momento de la propuesta inicial, el anteproyecto consistía en 10 habitaciones dobles, un restaurante, una casa para empleado, y su recepción con un valor de valor total de dieciséis mil veintisiete dólares (\$ 16027)
- III. Que posteriormente y según lo indica en oficio MPD-ZMT-172-2017 del Instituto Costarricense de Turismo, fue presentado un proyecto nuevo a nombre de ARABIAN NIGTH S.A. ante el CFIA y bajo el N° 769187 y aprobado el pasado 30 de mayo 2017.y con los componentes de Discoteca, Bar y Cabinas.
- IV. Que según lo indicado en la norma en su artículo 33 de la ley artículo 56 del reglamento, ley 6043 de Zona Marítima Terrestre, la garantía es de un 5% del valor de la obra.
- V. Siendo que el valor varió, lo que procede es ajustar en la cláusula décimo tercera en el proyecto de Resolución, por la vía del adendum, el monto de la garantía correspondiente al 5% del monto reportado como costo del mismo, resultando una garantía de ciento nueve millones trescientos setenta y cinco quinientos dos (¢109.375 502) que rinde a través de una letra de cambio girada a favor del CONSEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

Adiciónese la cláusula DECIMO TERCERA, la cual deberá leerse de la siguiente manera:: La garantía de la ejecución del proyecto, según lo establece el artículo cincuenta y seis del Reglamento de la Ley seis mil cuarenta y tres, se fija en un cinco por ciento de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar en la parcela solicitada en concesión, el cual para este proyecto el valor es por un monto de doscientos noventa y un millones ciento ochenta mil colones (¢291.180.000)) por lo que el 5% de la garantía resulta ser de catorce millones quinientos cincuenta y nueve mil, (¢ 14.559.000) que se rinde a través de una letra de cambio girada a favor del CONSEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO,

POR LO TANTO

Esta Intendencia recomienda al Concejo Municipal la aprobación del presente Adendum, con el fin que se adicione la cláusula legal referente a la garantía de ejecución del proyecto y así mismo se autorice a esta intendencia municipal a suscribir respectivo adendum al contrato de concesión denominada ARABIAN NIGTH

2. Autorizar a la Intendenta a firmar el presente adendum al Contrato de Concesión". ACUERDO UNANIME

b. Convenio Asociación Desarrollo Integral de Río Negro.

CONVENIO COOPERACION ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS, Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO NEGRO.

Entre nosotros, **CINTYA MARIA RODRIGUEZ QUESADA**, mayor, casada una vez, vecina de Cóbano, contiguo al puente del Río Cóbano, portadora de la cédula de identidad número: dos - quinientos treinta y seis - setecientos noventa y nueve, conocida como **CINTHYA RODRIGUEZ QUESADA**, en mi calidad de **INTENDENTE MUNICIPAL** del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de Puntarenas, es quien ostenta representación legal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, con cédula jurídica número: **TRES - CERO CERO SIETE – CERO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE**, domicilio en Cóbano del Puntarenas, frente a la Plaza de Deportes, con las facultades que le otorga el artículo diecisiete inciso n) del Código Municipal y la Resolución número: **MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO – E ONCE – DOS MIL DIECISÍS**, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del once de Marzo del dos mil dieciséis del **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, publicada en la Gaceta número: sesenta y nueve del cinco de Mayo del dos mil dieciséis, la cual fue debidamente juramentada en la sesión solemne del día primero de Mayo del dos mil dieciséis, a quien se autorizó para la suscripción del presente convenio por parte de este Concejo, **según su sesión ordinaria número : ____, artículo ____, inciso ____,** del día tres de Octubre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo, y acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 4 inciso "f", 7 y 13 inciso e) de la Ley No. 7794 denominada "Código Municipal", en los artículos 168, 160 y 170 de la Constitución Política, en los artículos 1, 3 y 4 la Ley General de Concejos Municipales de Distrito No. 8173 y su reforma de Ley No.9208, en adelante denominado para los efectos del presente Convenio como **"EL CONCEJO"**; y la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO NEGRO COBANO, PUNTARENAS**, representada legalmente por el señor **JUAN BAUSTISTA RAFAEL PANIAGUA LUNA**, mayor, casado una vez, educador pensionado, vecino de Río Negro de Cóbano, portador de la cédula de identidad número: seis – ciento ochenta y uno – cero noventa y dos, quien ostenta representación judicial y extrajudicial, en su condición de presidente de dicha Asociación bajo el Tomo: **101**, Folio: **28** y Asiento: **41157**, con cédula jurídica número: **TRES – CERO CERO DOS - SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO**, inscrita en el Registro Público de Asociación de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva la Dirección Legal y de Registro y quien en adelante se denominara para los efectos del presente Convenio como **"LA ASOCIACIÓN"** acordamos suscribir el presente convenio el cual tiene como propósito dotar al Salón Multiuso de Río Negro de materiales constructivos para la conclusión del área de oficina que buscar garantizar el resguardar de la información, y a la vez contar con un sitio apto que cuente con las condiciones adecuadas para que la Junta Directiva de dicha Asociación sesione cómoda y privadamente, ello con la finalidad atraer e impulsar proyectos o programas educativos y culturales que sean de interés para el desarrollo de los habitantes de esta comunidad, ello como parte de la responsabilidad social que posee este Concejo Municipal como Gobierno Local. En virtud de lo anterior, se establecen las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el presente convenio será suscrito por ambas partes, de previo a la emisión de la decisión inicial que será confeccionada por la Intendencia Municipal de Cóbano, a través de la cual se autorizará a la Proveeduría Municipal a dar inicio al desarrollo de una contratación directa con el propósito de impulsar el desarrollo del presente proyecto presentado por parte de la citada Asociación, al Concejo Municipal y denominado a nivel presupuestario como **"Construcción de las Mejoras a Oficina Salón Multiuso de Río Negro"**, para lo cual se requiere dar en donación directamente a la Asociación, los materiales constructivos requeridos para ser instalados dentro área de oficina designada en dicho inmuebles, con el propósito de que su Junta Directiva tenga un lugar óptimo donde concretar acuerdos dirigidos a impulsar actividades o programas sociales, culturales y educativas, dirigidos a diversos grupos existente dentro de la comunidad por parte de las instituciones, organizaciones, asociaciones u otras dependencias. Sin embargo, cabe destacar que la supervisión de dicho proyecto se encuentra directamente a cargo de dicha Asociación, representada por su Presidente el señor **JUAN BAUTISTA PANIAGUA LUNA**. No obstante, cabe destacar que la Asociación será la responsable de asumir el financiamiento total de la mano obra para la instalación de los materiales constructivos de la oficina del Salón Multiuso de Río Negro. Lo anterior, sin dejar de lado también que la Asociación será la responsable de cuidar y preservar, esta nueva área en óptimas condiciones al igual que el resto del espacio que conforma dicho inmueble.

SEGUNDO: Que de conformidad con la Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad, es una obligación de las Asociaciones de Desarrollo coordinar sus actividades con las que realice la Municipalidad del Cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo.

TERCERA: Que de conformidad con los artículos 169 de la Constitución Política; 1 y 3, del Código Municipal, al Gobierno Municipal, le corresponde la administración de los servicios e intereses locales, dentro de los cuales figura suministrar bienes y servicios de cualquier, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y el progreso económico del país.

CUARTA: Que de conformidad con el artículo 6 del Código Municipal, este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y los demás órganos y entes de la administración pública, deberán coordinar sus acciones y a tales efectos, conforme lo autorizan los artículos 4, inciso f), 7, 9, 13, inciso e) y 62 del mismo cuerpo legal, para el cumplimiento de sus funciones este Consejo Municipal está facultado para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, los pactos, contratos o convenios que estime necesarios. En este mismo sentido la Ley General de Concejos Municipales de Distritos en sus artículos 1, 3 y 4, ampara a los Concejos Municipales de Distritos en la realización de la toma de dichas acciones dentro de las competencias locales dentro del respectivo Distrito.

QUINTA: Que el artículo 67 del Código Municipal, autoriza al Estado a las Instituciones Públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, para donar toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas. Así como también en el artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, autoriza este tipo de aporte.

SEXTA: Que el interés primordial de este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, es donar los materiales constructivos con la finalidad de habilitar la oficina del Salón Multiuso de Río Negro, ello con el objetivo de resguardar la documentación y que además su Junta Directiva tenga un lugar adecuado y seguro para la celebración de sus reuniones, a través de las cuales se busca promover actividades y programas culturales y educativos de interés de todos los habitantes de dicha comunidad que se verán materializados a través de diversas instituciones, organizaciones, asociaciones u otras dependencias existentes, ello como parte de la responsabilidad social de este Concejo Municipal en busca de la satisfacción del interés público.

SEPTIMA: Que de conformidad con lo estipulado en la personería jurídica, la Dirección de Nacional de Desarrollo de la Comunidad, del Departamento Legal y Registro, se encuentra debidamente acreditada la representación de su presidente, el señor **JUAN BAUTISTA PANIAGUA LUNA**, de calidades conocidas, quien ostenta representación judicial y extrajudicial, y en su condición de presidente de dicha Asociación, hasta 24 de Abril del 2019.

OCTAVA: Que para tales fines y según se establece el artículo 17 del Código Municipal, el Intendente Municipal en su condición de representante legal de este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en conjunto con los demás órganos y entes de la administración pública, deberán coordinar sus acciones y a tales efectos, conforme lo autorizan los artículos 4, inciso f), 6, 7 y 13, inciso e) del mismo cuerpo legal, para el cumplimiento de sus funciones. Además este Consejo Municipal está facultado para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, los pactos, contratos o convenios que estime necesarios. En este mismo sentido la Ley General de Concejos Municipales de Distritos en sus artículos 1, 3 y 4, ampara a los Concejos Municipales de Distritos en la realización de la toma de dichas acciones dentro de las competencias locales dentro del respectivo Distrito para el beneficio de esta colectividad.

POR TANTO ACORDAMOS

Suscribir el siguiente convenio cooperación regido por la normativa vigente y sujeto a las cláusulas que a continuación se enumeran:

PRIMERA: OBJETIVO. El presente Convenio, tiene como finalidad primordial que este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, efectúe la compra materiales constructivos con la finalidad de habilitar la oficina del Salón Multiuso de Río Negro, ello con el objetivo de resguardar la documentación y que además su Junta Directiva tenga un lugar adecuado y seguro para la celebración de sus reuniones, a través de las cuales se busca promover actividades y programas culturales y educativos de interés de todos los habitantes de dicha comunidad.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO: Este Concejo Municipal se encuentra obligado a efectuar la compra los materiales constructivos, mismos que serán entregados a satisfacción por parte de este Concejo Municipal por la Intendencia Municipal en la persona de la señora **CINTHYA RODRÍGUEZ QUESADA** al señor **JUAN BAUTISTA PANIAGUA LUNA**, propiamente en las instalaciones de la citada Asociación, quienes asumirán la responsabilidad de utilizar un mecanismo control a lo interno para documentar sus actuaciones. Dicha obligaciones se basen en la siguiente lista que se describirán a continuación:

Materiales constructivos:

- 22 láminas de Fibrolit 122x244x-22mm.
- 28 láminas de fibrolit 122x244-8mm.
- 1.000 tornillo para Gypsun punta broca #6X11/4.
- 850 tornillo para Gypsun punta broca #6x2.
- 66 Cerámica calzada gris 40x40. (Metros)
- 22 saco Bondex plus 20kgs.
- 1 galón impercrl 70 aditiv-concre.
- 8 fragua sin arena 2kg arena.
- 12 lamina Gypsun regular 1.22x2.44mmx 12mm

15 Gypsun perfil stud 3x3.05. Mts.
16 Gypsun perfil track 3x3.05. Mts.
2 lamina hierro negro lisa 4.75mm 1x2x3/32.
25 tubo cuadrado en hierro galvanizado 1x1x1.20mmx6mts.
4.5 kilos de soldadura 6013 -3/32-E.
2 corrostop tipo minio 9000. (1/4)
2 llavín doble pasó.
4 Bisagra dorada 3x3 //8.
10 saco muro seco 20Krs.
1 centro de carga empotrar CH12BS /125AMP.
300 Cable THHN #12 AWG:
100 Cable THHN #14 AWG.
10 toma doble polarizado

TERCERA: OBLIGACIONES DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO NEGRO: Se compromete según nota de fecha 06 de Setiembre del 2017, a asumir el costo total de la mano obra para la instalación de los materiales constructivos de la oficina del Salón Multiuso de Rio Negro. Adicionalmente deberá cuidar y preservar esta nueva área en óptimas condiciones, al igual que el resto de la edificación.

CUARTA: De la Estimación: Por su naturaleza, el presente Convenio Marco, se estima en la suma de tres millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos colones exactos. (C3.539.800,00), mismos que se desglosan de la siguiente forma la suma de dos millones seiscientos sesenta y un mil quinientos colones (C2.661.500,00), que corresponde a la partida presupuestaria reservada por parte de este Concejo Municipal, dentro del presupuesto ordinario del 01 -2017, programa III. Mientras que la Asociación aportara la suma de ochocientos setenta y ocho mil colones exactos (**C878.000.00**), por concepto de pago de mano de obra del presente proyecto.

QUINTA: PLAZO. Entrega inmediata de los materiales, una vez que el adjudicatario en la presente contratación haga entrega formal de los bienes dentro del plazo establecido en el pliego carcelario, por parte de la señora por parte de la Intendencia Municipal en la persona de la señora **CINTHYA RODRÍGUEZ QUESADA** en representación de este Concejo Municipal, al señor **JUAN BAUTISTA PANIAGUA LUNA**, en representación de la Asociación, quien es la persona autorizada para la recepción de los mismo en el sitio.

SEXTA: DE LA MODIFICACIÓN. Cualquier modificación, adición o aclaración al presente Convenio, deberá constar por escrito en un adendum el cual deberá ser suscrito por ambas partes, la cual formará parte integral del mismo.

SEPTIMA: INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento tanto **EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO**, y la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COBANO, EN LA PERSONA DE JUAN BAUTISTA PANIAGUA LUNA**, deberá asumir su responsabilidad y velarán por el cumplimiento de cada una de las cláusulas de este convenio con los compromisos y actos que este acuerdo demande, y según la normativa que rige la materia.

OCTAVA: DE LAS NOTIFICACIONES: Para efectos de recibir notificaciones, las partes señalan: **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN BAUTISTA PANIAGUA LUNA**, personalmente en la persona de su presidente, en la siguiente dirección: Cóbano, Rio Negro, frente a la Cancha de Fútbol de Rio Negro, y "El **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO**" en sus instalaciones ubicada frente a la Plaza de Deportes de Cóbano. Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este instrumento, deberá realizarse de forma escrita en el lugar indicado. Estando conformes y en fe de lo anterior, las partes firman el presente Convenio Marco, en dos ejemplares originales, de igual tenor, validez y eficacia, Cóbano, a los ____ horas treinta ____ minutos del tres cuatro de Octubre del dos mil diecisiete.

Cinthy Rodríguez Quesada
Intendente Municipal

Juan Bautista Paniagua Luna
Presidenta y Representante de la Junta

Autentica: _____

Licda. Francil Yolanda Herrera Araya
Asesora Legal

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido convenio denominado convenio Cooperación entre el concejo municipal distrito Cóbano de Puntarenas, y la Asociación de desarrollo integral de Rio Negro.

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: "1. Aprobar el convenio denominado Convenio Cooperación entre el Concejo Municipal Distrito Cóbano de Puntarenas, y la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Negro.

2. Autorizar a la Intendente Sra. Cinthya Rodriguez Quesada a firmar este convenio". ACUERDO UNANIME.

c. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. OFICIO IC-544-2017. Asunto: Cambio de oficina de secretaría.

Honorable Concejo, la presente es para saludarles y a la vez hacer de su conocimiento que en razón de la situación presentada con el departamento de secretaría de este concejo, donde no se cuenta con la seguridad suficiente de la oficina; al no haber contenido presupuestario para poder realizar las reparaciones necesarias y estando la central telefónica ahí y mantenerse descolgada durante varios días (especialmente lunes y martes justificándose la confección de actas), cosa que perjudica la comunicación entre los usuarios y esta institución.

De igual manera en diferentes ocasiones se ha discutido sobre esto, sabida de la importancia de velar y resguardar los documentos que se generan o reciben ahí.

Esta intendencia, en amparo al artículo 17, inciso a del Código Municipal que reza textualmente:

ARTÍCULO 17.- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

Toma la decisión de trasladar la oficina a la par de Archivo y frente a la de Contabilidad este departamento, contando con la protección debida, con única puerta para acceder.

Esto a partir de la semana en curso.

SE CONOCE

d. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. OFICIO IC-528. Asunto: Vacaciones de ley.

Honorable Concejo, estimados vecinos y compañeros la presente tiene el fin de saludarles y comunicarles que por razones personales, he tomado la decisión de salir a vacaciones los días 9, 10, 11, 12 y 13 de octubre del año en curso. Vuelvo a mis labores el 16 de octubre.

La idea es descansar y compartir en familia.

En mi ausencia el señor Roberto Varela Ledezma asumirá como intendente.

Agradezco la comprensión. **SE CONOCE**

e. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. OFICIO IC-548-2017. Asunto: Capacitación Instituto HOLCIN

Sirva la presente para saludarles, desearles los mayores éxitos y a la vez ofrecerles la siguiente invitación.

En razón de la gran necesidad en infraestructura vial en este distrito esta intendencia se ha dado a la tarea de buscar mecanismos para atraer recursos económicos que no sean municipales, ya que no se cuenta con abundancia.

En ese búsqueda el Instituto HOLCIN está en la disposición de capacitarnos a todos para, unidos, solicitar a DINADECO partidas, por medio de proyectos de las asociaciones de desarrollo.

Por ello tendremos una capacitación el próximo jueves 26 de octubre del presente año a las 4:00p.m. en las instalaciones de la parroquia de Cóbano.

Para esta intendencia municipal es de suma importancia la participación de todos ustedes.

Esperando verles esa fecha, se despide. **Se conoce**

- f. El viernes a la 5.30 hay reunión con la comunidad de Las Delicias para el asunto del TSB.
- g. Estamos con problemas con Puntarenas, por asuntos políticos de ellos aún no han aprobado la liquidación y creo que ya el tiempo venció.
ROBERTO. Le consulte a Francisco y me dijo que si no aprobaron la liquidación nos quedamos sin presupuesto extraordinario de liquidación de compromisos
- h. El sábado va el back hoe a trabajar en Bello Horizonte

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA

- a. **Moción del Concejal Fernando Quesada López y avalada por los Concejales Eladio Picado Ramirez, Manuel Ovares Elizondo, Ronny Campos Muñoz, y Dagoberto Villalobos**

CUERPO DE LA MOCION

03 de octubre de 2017

Señores

Concejo Municipal

Cóbano

Moción #

Considerando:

Que las Tecnología es cada vez mejor sofisticada.

Que esta corporación Municipal no puede tener un servicio de Internet tan deficiente.

Que los trabajadores requieren de una tecnología de punta para rendir en sus labores.

Que se requiere brindar un servicio de calidad a los clientes o usuarios

MOCIONO PARA QUE:

Se gestione la instalación de un servicio de Internet que cumpla con las necesidades requeridas como el denominado corporativo.

Proponente.

Fernando Quesada López

Concejal Propietario

AVALADA POR:

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar la moción presentada por el Concejal Fernando Quesada López y avalada por los Concejales Eladio Picado Ramirez, Manuel Ovares Elizondo, Ronny Campos Muñoz, y Dagoberto Villalobos y dar pase de la misma a la Intendencia Municipal para su ejecución”. ACUERDO UNANIME

b. Moción de la Concejala Virginia Vargas Acosta y avalada por los Concejales Eladio Picado Ramirez, Manuel Ovares, Fernando Quesada, Dagoberto Villalobos y Ronny Campos

CONSIDERANDO:

1. Que la comunidad de Tambor sigue en su incertidumbre de su Plan Regulador de Zona Marítimo Terrestre

2. Que en gestiones ante ZMT hay opiniones contradictorias que confunden en cuanto si existe o no plan regulador en Tambor.

3. Que en visita de personeros de ICT manifestaron que en tres días de topógrafo y con el apoyo del profesional del ICT en la ubicación de los mojones en discusión se pondría a derecho el plan

4. Que nuestro departamento de ZMT dice que lo anterior no es suficiente ya hay que hacer otros trámites

MOCIONO

Para que el Dpto. de ZMT nos dé por escrito que tramites se necesitan para tener a derecho dicho plan

Que en ocho días hábiles nos den respuesta

ACUERDO N°4

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Acoger la moción y dar pedirle al Dpto. de ZMT nos remita la información solicitada”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO VI. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

a. MANUAL DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

DAGOBERTO. Ya en la tarde nos expusieron el proyecto estas dos herramientas importantes para el buen funcionamiento de este Concejo

ELADIO. A mí me parece que se está mezclando, porque una cosa es el plan de acciones que debe presentarnos doña Cinthya del proyecto de los adoquines y otro este manual, si se pueden aplicar principio del manual al plan de acción entonces perfecto pero acogernos para los

adoquines a ese manual no, porque se debería de cumplir con todos los tiempos que ahí se indica

VIRGINIA, que busque de los otros proyectos uno para el plan piloto, que hagan un ensayo

DAGOBERTO. Este manual es una manera para que este Concejo haga las cosas como tienen que ser y que se ponga en práctica para el año 2018 puede ser con el proyecto de la calle de Los Mangos al Cruce de Playa Carmen, o el puente de Río Negro o el Centro de acopio, y si hay que hacerle alguna modificación más adelante se le hace

ELADIO. Que no tomen los adoquines para ensayo

CONSIDERANDO:

-Que este manual de procedimientos es muy importante para el buen desarrollo de los proyectos que ejecute este Concejo Municipal de Distrito

-Que se debe hacer un plan piloto o ensayos para verificar su efectivo funcionamiento en proyectos nuevos comprendidos en el presupuesto para el 2018, como pueden ser el puente de Río Negro, el centro de acopio, reparación del camino cruce El Mango al Cruce de Playa Carmen entre otros.

-Que el proyecto denominado “Adoquín en calle de acceso a Playa Carmen y Rehabilitación de Sendero Peatonal y Calle Pública a Playa Carmen” no se utilice como ensayo o plan piloto para esta manual, ni ninguna de los proyectos existentes o incluidos para el año 2017.

ACUERDO N°5

Con cuatro votos a favor SE ACUERDA: “Aprobar el Manual de Acciones para el Desarrollo de Proyectos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano presentado por la Intendencia Municipal, el cual debe ser probado o ensayado con algunos de los proyectos presupuestados para el año 2018 ya mencionados en los considerandos de este acuerdo. ACUERDO UNANIME

Dagoberto. El asunto de plan regulador urbano de Santa Teresa lo vamos a dejar para que lo analice la Comisión de Planes Reguladores que tenemos que formar

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

VIRGINIA. Necesito me pongan en comisión para asistir mañana a la reunión de Diversidad Sexual del INAMU en Paquera

DAGOBERTO. Comisiono a doña Virginia para que asistir el día de mañana 4 de octubre a reunión sobre Diversidad Sexual del INAMU en Paquera

ARTICULO VIII. INFORME DE COMISIONES COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. ASUNTO. SILVER BEARDGRASS SOCIEDAD ANONIMA.

Análisis de Documentos.

Oficio número CMDCS 421-2017 del 21 de setiembre del año dos mil dieciséis.

Beneficiario: SILVER BEARDGRASS SOCIEDAD ANONIMA.

Expediente número: 3549-07.

Lugar de ubicación: Plan Regulador costero Playa Carmen

Caso: Uso Condicionado de cabinas con piscina y restaurante.

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO:

En atención al pase CMDCD 421-2017 acordado en la sesión ordinaria del Concejo número 71-2017, artículo IX, inciso a, del día 05 de setiembre del 2017, se procede a emitir recomendación, referente al análisis realizado al expediente administrativo 3549-2007 de la sociedad denominada SILVER BEARDGRASS SOCIEDAD ANONIMA, así como el oficio como el oficio número ZMT-110-2017 emitido por la encargada del departamento de Zona Marítimo Terrestre, por lo que a continuación procedemos a indicar lo siguiente:

Que del análisis realizado oficio número ZMT-110-2017 se desprende que para proceder a la aprobación del uso condicional de cabinas con piscina y restaurante solicitado por la concesionaria SILVER BEARDGRASS SOCIEDAD ANONIMA, es necesario que se realice la presentación por parte de la concesionaria de un perfil de proyecto conforme a lo establecido en la normativa en el cual se realice una descripción real del proyecto constructivo que se pretende desarrollar en el terreno así como los costos del mismo, ya que en el caso de determinarse la aprobación del mismo, se deberá de fijar el monto de la garantía de ejecución del mismo con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 6043 y 56 de su reglamento; cabe mencionar que este documento deberá de ser valorado por parte del ingeniero municipal, para una posterior aprobación por parte de este Concejo Municipal.

Por otra parte es importante indicar lo informado por parte de la encargada del departamento de ZMT, en cuanto que el uso condicional de piscina no es un uso establecido como condicional en el Plan Regulador del sector costero de Playa Carmen esto para la Zonificación Residencial Recreativa, por tal motivo no es posible aprobar un uso condicional que no esté establecido en el plan regulador, ya que en este se definen las disposiciones de uso y constructiva del sector costero, por tal motivo esta comisión no recomienda la aprobación del mismo.

En conocimiento de indicado anteriormente esta comisión recomienda se solicite la presentación a la administración del perfil de proyecto solicitado por el departamento de zona marítimo terrestre, así como la no aprobación del uso condicional de piscina solicitado al no ajustarse a lo dispuesto en el Plan Regulador vigente. Cabe mencionar que dentro del análisis realizado no se evidencio la existencia de una prohibición expresa en cuanto a la aprobación de más de un uso condicional de los establecidos en el plan regulador, por lo cual esta comisión solicita que el perfil de proyecto a presentar únicamente contemple el uso de cabinas y restaurante solicitado.

Fernando Quesada López
Presidente

Dunia Campos Salas
Secretaria

Dagoberto Villalobos Mayorga
Miembro

Ronny Campos Muñoz
Miembro

Manuel Ovares Elizondo
Miembro

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido dictamen de comisión de zona marítimo terrestre sobre solicitud uso condicional de la sociedad denominada SILVER BEARDGRASS SOCIEDAD ANONIMA

-Que la comisión recomienda: se solicite la presentación a la administración del perfil de proyecto solicitado por el departamento de zona marítimo terrestre, así como la no aprobación del uso condicional de piscina solicitado al no ajustarse a lo dispuesto en el Plan Regulador vigente. Cabe mencionar que dentro del análisis realizado no se evidencio la existencia de una prohibición expresa en cuanto a la aprobación de más de un uso condicional de los establecidos en el plan regulador, por lo cual esta comisión solicita que el perfil de proyecto a presentar únicamente contemple el uso de cabinas y restaurante solicitado.

ACUERDO N°6

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Acoger de forma parcial el dictamen de la comisión de ZMT en el caso de la solicitud de uso condicional solicitado por Silver Beardgrass S.A. y obviar lo relacionado con la piscina, ya que consideramos la piscina forma parte de los usos recreativos.

2. Solicitarle al representante de Silver Beardgrass S.A presente ante el departamento de zona marítimo terrestre el perfil del proyecto y su respectivo presupuesto. "ACUERDO UNANIME

ARTICULO IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO. DE AUDITORIA

- a. **Lic. Maricel Rojas Leon. OFICIO AIM-078-2017. Asunto:** Solicitud de información con advertencia relacionada con la recomendación girada en el informe No. AIM-03-2017, del 7 de julio de 2017 sobre elaborar e implementar, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de recibo de este informe, un plan de acción con los procesos y las actividades relacionadas con la ejecución de las obras denominadas "Adoquín en calle de acceso a Playa Carmen" y "Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a Playa Carmen".

Señor

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

Estimado señor:

Asunto: Solicitud de información con advertencia relacionada con la recomendación girada en el informe No. AIM-03-2017, del 7 de julio de 2017 sobre elaborar e implementar, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de recibo de este informe, un plan de acción con los procesos y las actividades relacionadas con la ejecución de las obras denominadas "Adoquín en calle de acceso a Playa Carmen" y "Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a Playa Carmen".

Como parte del seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe Nro. AIM-03-2017 del 7 de julio del 2017, esta Auditoria Interna le remitió el oficio Nro. AIM-75-2017, con fecha 14 de setiembre del 2017, solicitándole en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de esa comunicación, la información para acreditar el cumplimiento de la siguiente recomendación.

"Al Concejo

Tomar un acuerdo, donde se instruya a la Intendencia para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el quede en firme el acuerdo, inicie las gestiones necesarias para que se determine con la mayor exactitud posible, las acciones requeridas para concluir las obras faltantes en los proyectos denominados "Adoquín en calle de acceso a playa Carmen" y "Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a playa Carmen".

Para los efectos, la Intendencia deberá elaborar un plan de acción específico para la conclusión de las citadas obras en el cual se deberán contemplar, entre otros, un análisis que involucre parámetros como: costo/beneficio por proyecto, alcance, funcionarios responsables de cada una de las acciones que se propongan, fecha de inicio y de conclusión, entre otros elementos importantes. Esto con el fin de que, en el menor tiempo posible, se inicien los trabajos que permitan concluir las obras que le darán a los vecinos del lugar, bienestar y mayor calidad de vida.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, la Intendencia deberá remitir, en el plazo señalado para conocimiento del Concejo, copia del plan de acción formulado e implementado para concluir las obras faltantes de los proyectos denominados "Adoquín en calle de acceso a playa Carmen" y "Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a playa Carmen". También se deberá remitir copia de dicho plan, a la Auditoría Interna.

Al respecto, obsérvense los comentarios de los puntos 2.1, 2.2 y 2.4. de este informe"

*"Mediante acuerdo n.º 1 del acta extraordinaria. 38-17, del 3 de julio de, el Concejo acordó: "(...) 2. Solicitarle a la Intendenta Sra. Cinthya Rodríguez presente a este Concejo en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acuerdo, copia del plan de acción formulado e implementado para concluir las obras faltantes de los proyectos denominados "Adoquín en calle de acceso a Playa Carmen y Rehabilitación de Sendero Peonato y Calle Pública a Playa Carmen". en el cual se deberán contemplar, entre otros, un análisis que involucre parámetros como: costo/beneficio por proyecto, alcance, funcionarios responsables de cada una de las acciones que se propongan, fecha de inicio y de conclusión******

3. Remitir copia de este plan a la Auditoria Interna" ACUERDO UNANIME" (El subrayado no es del original)

En la Sesión Ordinaria Nro. 73-2017, artículo IX, inciso b), del 19 de septiembre del 2017, el Concejo conoció el oficio Nro. AIM-75-2017, con fecha 14 de setiembre del 2017, suscrito por la Auditoría Interna y toma el acuerdo Nro. 8, solicitándole nuevamente a la Intendencia, que les remita en el término de ocho

días, una vez notificado el acuerdo, el plan de acción elaborado con el fin de concluir las obras faltantes de los proyectos denominados “Adoquín en calle de acceso a Playa Carmen” y “Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a Playa Carmen”, tal como lo comunica a esta Auditoría Interna, la señora Roxana Lobo Granados, Secretaria del Concejo, con el oficio Nro. CMDC 451-2017, del 26 de setiembre del 2017. En la Sesión Ordinaria Nro. 74-2017, artículo IV, inciso a), del 26 de setiembre del 2017, la señora Cinthya Rodríguez Quesada, intendente municipal presenta al Concejo el oficio Nro. IC-529-2017 con fecha 26 de setiembre de 2017, donde indica entre otros que *“La administración municipal ha hecho un gran esfuerzo para cumplir con lo solicitado y así, de igual manera, ordenar la casa, sin embargo no veo seriedad en este órgano colegiado ya que entrego el instrumento, no se toman la cortesía de analizarlo y toman este acuerdo.”* Ante esto; el Concejo acuerda: *“Solicitarle a la Auditora Interna Lic. Maricel Rojas León le conceda a la Intendente Municipal, una prórroga de ocho días naturales más para la entrega de este manual, ya que debemos reunirnos a conocerlo y someterlo a aprobación en la próxima sesión ordinaria del día 3 de octubre del 2017”*, el cual se hizo de conocimiento de esta Auditoría Interna mediante oficio Nro. CMDC 452-2017, del 27 de setiembre del 2017, suscrito por la señora Roxana Lobo Granados, Secretaria del Concejo.

Al respecto es importante mencionar, que las recomendaciones a las que se refiere el acuerdo no guardan relación entre sí, pues no se ve posible que la Intendencia con un manual de procedimientos para proyectos le responda al Concejo sobre un acuerdo que solicita un plan de acción formulado e implementado para concluir las obras faltantes de los proyectos denominados “Adoquín en calle de acceso a Playa Carmen y Rehabilitación de Sendero Peatonal y Calle Pública a Playa Carmen”.

Por esa razón, dado que el plazo otorgado para el cumplimiento de esta recomendación ya se venció, al igual que el plazo otorgado por el Concejo en la Sesión Ordinaria Nro. 73-2017, artículo IX, inciso b), del 19 de setiembre del 2017, para que la Intendente remitiera en el término de ocho días, una vez notificado el acuerdo, el plan de acción elaborado con el fin de concluir las obras faltantes de los proyectos denominados “Adoquín en calle de acceso a Playa Carmen” y “Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a Playa Carmen”, se procede a reiterar por una única vez la recomendación antes mencionada, con el propósito de que a más tardar el 10 de octubre del año en curso, se presente toda aquella documentación pertinente que acredite el cabal cumplimiento de lo recomendado.

Al respecto, se les recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, son deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la Auditoría Externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan y tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades, en los plazos establecidos al efecto. Además, el artículo 38 de la Ley General de Control Interno, que literalmente señala:

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. *Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.*

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994

CONSIDERANDO:

- ✓ Que se ha conocido OFICIO AIM-078-2017 de la Auditoría Interna Solicitud de información con advertencia relacionada con la recomendación girada en el informe No. AIM-03-2017, del 7 de julio de 2017 sobre elaborar e implementar, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de recibo de este informe, un plan de acción con los procesos y las actividades relacionadas con la ejecución de las obras denominadas “Adoquín en calle de acceso a Playa Carmen” y “Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a Playa Carmen”.

ACUERDO N°8

Con cuatro votos a favor SE ACUERDA: “Atender OFICIO 078-2017 de la Auditoría Municipal y solicitarle a la Intendente Municipal que para el día 10 de Octubre del 2017 nos presente un

plan de acción formulado e implementado para concluir las obras faltantes de los proyectos denominados "Alojamiento en calle de acceso a Playa Carmen y Rehabilitación de Sendero Peatonal y Calle Pública a Playa Carmen, el cual es independiente del Manual de Acciones para el Desarrollo de Proyectos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano que hemos aprobado el día de hoy". ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DPTO. DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

b. Srta. Mariela Céspedes Mora. Encargada Depto. OFICIO ZMT-119-2017. Asunto: Traslado de solicitud de aplicación de retiros para la Zona Residencial Recreativa al uso condicional de Cabinas, por parte de la concesionaria Anónima Los Guisarros Verdes MF S.A.

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Por medio de la presente me permito hacer traslado a este Concejo Municipal de la solicitud realizada por la concesionaria Anónima Los Guisarros Verdes MF S.A., la cual cuenta con una concesión Playa Peñón de Ario, con un área de 2112.18 m² correspondientes a Zona Residencial Recreativa con uso condicional de cabinas debidamente aprobado por parte del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano mediante acuerdo número 8 de la Sesión Ordinaria número 07-2016, artículo III, inciso j, del día catorce de junio del año dos mil dieciséis, para la totalidad del terreno; concesión que a la fecha se encuentra inscrita ante el Registro Nacional bajo la matrícula número 2543-Z-000. En dicha solicitud se me requiere como encargada al departamento de zona marítimo terrestre, realizar la aplicación en los retiros dispuestos para los usos permitidos en la Zona Residencial Recreativa al proyecto constructivo que pretenden desarrollar en la parcela que les fue concesionada y no de los retiros dispuestos para la Zona Hotelera, en virtud de la aprobación del uso condicional de cabinas.

En conocimiento de la solicitud realizada, hago traslado de la misma a este Concejo Municipal con el fin de que proceda con la valoración de la petición realizada, siendo que como indique en el oficio número ZMT-085-2016 de fecha 07 de junio del 2016, en el cual se recomienda la aprobación del uso condicional solicitado por la concesionaria al cumplir el uso condicional solicitado con el área mínima dispuesta para la zona hotelera, así mismo como indique en el punto tercero del oficio referido anteriormente las construcciones a realizar deberían de aplicar los retiros y demás requisitos constructivos de la zona hotelera, por lo que a continuación lo cito textualmente *"Tercero: Cuando se realiza una aprobación de uso condicional en cualquier uso, los retiros, alturas y densidad de construcción se debe de aplicar las que se establecen en los usos a modificar, por lo que en este caso al ser una zona residencial recreativa y el nuevo uso es de cabinas se debe de utilizar los requisitos establecidos para la Zona hotelera . Esto de acuerdo al Oficio MPD-P-141-2014 y Oficio MPD-P-176-2014 del Instituto Costarricense de turismo."* Por lo que al haber indicado en el oficio ZMT-085-2016, las disposiciones existentes para la valoración y aprobación de usos condicionales, no es posible apartarme de dichos criterios, al menos de que exista una disposición distinta a la aplicada actualmente.

En conocimiento de lo indicado anteriormente, se da pase al Concejo Municipal para lo que corresponde.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido OFICIO OFICIO ZMT-119-2017. Asunto: Traslado de solicitud de aplicación de retiros para la Zona Residencial Recreativa al uso condicional de Cabinas, por parte de la concesionaria Anónima Los Guisarros Verdes MF S.A.

ACUERDO N°7

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: "Dar pase a la comisión de zona marítimo terrestre para su análisis detallado y posterior recomendación,". ACUERDO UNANIME

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Marta Iris Porras. Presidenta ADI Las Delicias. OFICIO ADID-0009-2017 ASUNTO.

Solicitud de colocación de barandas y señalamiento en el puente Lalo Mora. SE DA
PASE A LA INTENDENCIA

- b. Dra. Yeimy Centeno Arias- Coordinadora Red de la No Violencia.** OFICIO ENV-C-01-2017. ASUNTO. Solicitud de información de avance de Proyecto de la oficina de la Mujer. VIRGINIA. El jueves pasado la decisión inicial llego a la oficina de la proveeduría estuvo trece semanas en la oficina de la Intendencia y estamos en Octubre solo quedan dos meses

CONSIDERANDO.

-Que ha conocido oficio firmado por la Dra. Yeimy Centeno Arias- Coordinadora Red de la No Violencia. OFICIO ENV-C-01-2017 en el cual solicita información sobre el proyecto de la oficina de la Mujer

ACUERDO N°8

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Informarle a la Dra. Yeimy Centeno Arias que según nos indica la Concejala Virginia Vargas miembro de la comisión de la comad que hasta el jueves anterior (28 de setiembre) la decisión inicial para la contratación del profesional llego a la oficina de la Proveeduría, la cual fue remitida por la Intendencia”. ACUERDO UNANIME

- c. MSc. Mario Arce Guillen.** ASUNTO. Envío de proyecto de ordenanza municipal para su debido estudio y análisis la cual ha sido elaborada con el propósito de resolver algunos problemas que se están presentando en la aplicación del Plan Regulador Peñón de Ario. SE DA PASE PARA QUE LO ANALICE LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE QUE FORMAREMOS LA PROXIMA SEMANA.

- d. MSc. Lucia Vado Castro. Directora. Centro Educativo Mal País.** ASUNTO. Ternas para el nombramiento de la junta de educación de ese centro educativo, por vencimiento de la misma

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido terna presentada por la Directora del Centro Educativo Mal País para el nombramiento de la Junta de Educación

-Que las ternas presentadas cuentan con el visto bueno de la supervisora de circuito 02 y cumplen con las indicaciones de ley

ACUERDO N°9

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar en la Junta de Educación del Centro Educativo Mal País a las siguientes personas:

-Cristhian Moya Fernandez	cedula 5 308 727
-Luis Eduardo Tenorio Salas	cedula 6 253 014
-Rafaela Cecilia Wilson Araya	cedula 6 143 498
-Reinaldo Epifanio Pérez López	cedula 155814886312
-Selman Pastor Morales Loaciga	cedula 5 282 890

ACUERDO UNANIME

- e. **IFAM.** Correo electrónico para el presidente. Invitación a taller el día 17 de octubre de las 8.30 am. a 12.30 m. NO indican lugar. SE CONOCE
- f. **Ing. Alejandro Campos. Gestor Ambiental.** Correo electrónico dirigido al Presidente. ASUNTO. Invitación a capacitación el día 14 de octubre de las 8.30 a 12 m. en Cóbano. Tema Residuos sólidos. ASISTEN los concejales Fernando Quesada. Ronny Campos y Dagoberto Villalobos.
- g. **Valentín Jiménez Sánchez. Presidente Asociación Desarrollo Integral Cóbano.** OFICIO ADIC 052-2017. ASUNTO. Solicitud de patente temporal de licores para el día 14 de octubre.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido solicitud de patente temporal de licores de la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano

ACUERDO N°10

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar patente temporal de licores solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano para explotar en feria que realizaran el día 14 de Octubre del 2017 en el salón los Caraos ubicado en el campo ferial de su propiedad”. ACUERDO UNANIME

- h. **Roberto Varela. Vice Intendente.** Copia de OFICIO VI-63-2017 dirigido a la Intendencia. ASUNTO Respuesta a solicitud de la Intendencia

Por este medio el suscrito Roberto Varela Ledezma, en mi condición de Vice-Intendente Municipal de este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y a su vez encargado de lo referente del tema de sanidad y del vertedero municipal.

En razón de lo anterior, procedo a dar respuesta a lo solicitado formalmente lo cual es mi deber y responsabilidad informarle a su persona primeramente con respecto a lo requerido por su persona mediante oficio número IC-542-2017, me dio pase al acuerdo No 9 de la sesión Ordinaria número 59-2017 artículo x inciso i, del día 13 de junio de 2017, de este Concejo municipal de Cobano.

Donde con la información que tenemos en el Departamento de Gestión Ambiental para el ajuste tarifario en la gestión municipal de residuos sólidos, el Gestor Ambiental Ing. Alejandro Campos C. a realizado un informe con un cronograma de justificación, estrategia, cronograma del proyecto, rutas de recolección, zonas homogéneas, que podemos considerar que para el 24 de octubre llevarlo al concejo municipal, y así envíalo a la primer publicación en la primer semana de noviembre, aproximadamente.

Sin embargo, cabe destacar a su persona que el tema propiamente económico, esto es un resorte propiamente de la Administración Tributaria Municipal, quien como especialista de materia presupuestaria y conocedor de la revisión de los ingresos y egresos. SE CONOCE

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veintiuna horas con veinte minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
Secretaria

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
Presidente